



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

### INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 561 de 2.023

24 de agosto de 2023

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN VALLE DE ABURRÁ 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, la Ordenanza 012 del 2015, el Decreto 2120 de 2011, el Decreto 2132 de 2011, el Decreto de Nombramiento 2022070005047 de 2022 y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el programa departamental bandera “Antioquia Vive la Música”, busca; - ser una plataforma para el encuentro de la diversidad cultural de nuestro departamento a través de sus diferentes expresiones, llevando a cabo estrategias de formación, difusión, circulación y diálogo de saberes en todas las subregiones del departamento; - generar intercambios artísticos, de saberes y circulación de las obras que se encuentran en el repertorio de los grupos pertenecientes a Casas de la Cultura, Instituciones Educativas, grupos infantiles de las Escuelas de Formación y grupos independientes, en sus diversas escuelas, estéticas, géneros y modalidades; - estimular el trabajo de los grupos y realizar encuentros que puedan mostrar los procesos creativos en las nueve subregiones de Antioquia, permitiendo que se realicen intercambios de experiencias en los distintos campos del saber y del hacer en el Departamento, generando espacios de circulación de las propuestas creativas.
2. Que, el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023, contempla en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura, programa 1: Unidos para la creación, el arte y la cultura que busca “Promover la creación, la sostenibilidad y la producción artística y cultural de nuevo conocimiento y capital cultural para la consolidación de las expresiones y el fomento de

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN VALLE DE ABURRÁ 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

manifestaciones propias del Departamento, a través de estrategias que aporten al desarrollo de la economía creativa, que facilite la creación y el fomento de nuevas economías basadas en el arte y la cultura”.

3. Que, el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2.020 – 2.023, contempla en su Línea Estratégica 1. Nuestra Gente, Componente 1.4: Antioquia unida por la creación y la cultura, el programa 2: Antioquia Vive como “un escenario de movilización para las diversas manifestaciones artísticas del Departamento, donde el proyecto Antioquia Vive la Música, será el eje articulador con otros programas e iniciativas que busquen la divulgación y el fomento del arte emergente, mediante espacios de encuentro para la formación, creación, circulación e intercambio de saberes”.
4. Que, en cumplimiento de las disposiciones normativas expuestas el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia dio apertura a la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA, Y EL TEATRO, mediante la Resolución Nro. 27 del 30 de enero de 2023.
5. Que, el día 19 de julio de 2023 a las 5:00 p. m. cerró la referida convocatoria con ochenta y nueve (89) propuestas inscritas para la subregión del Valle de Aburrá, tal como consta en el “listado de propuestas inscritas”, el cual se encuentra alojado en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co).
6. Que, una vez realizada la verificación de documentos administrativos y técnicos, se publica el “informe de verificación de requisitos administrativos y técnicos” el día 25 de julio de 2023 en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), el cual dio traslado a los participantes por el término de dos (2) días hábiles para subsanar aquellos documentos a que hubiera lugar y presentar las observaciones que consideraran pertinentes. Una vez vencido este término, el día 31 de julio de 2023 fue publicado el “listado de propuestas habilitadas y rechazadas”, el cual consigno que cincuenta y cuatro (54) propuestas quedaron habilitadas y que las mismas serían remitidas a evaluación del jurado, mientras que treinta y cinco (35) fueron rechazadas al no cumplir con los requisitos habilitantes de participación.
7. Que, mediante la Resolución Nro. 529 de 2023, publicada en el sitio web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co), fueron designados los jurados que evaluarían las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN VALLE DE ABURRÁ.
8. Que, el día 16 de agosto de 2023 se publicó el “informe de evaluación técnica” en el cual se dejó constancia de la evaluación realizada por los jurados a las propuestas habilitadas, así como las recomendaciones de los jurados para el otorgamiento de cupos.
9. Que, las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN VALLE DE ABURRÁ 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

**DANZA – CATEGORÍA INFANTIL**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	PUNTAJE DEFINITIVO
739	DANZAR ESCUELA DE DANZA	SARA LUCÍA TIRADO CARDONA	90	88	89

**DANZA – CATEGORÍA JUVENIL**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	PUNTAJE DEFINITIVO
20	CORPORACIÓN FOLCLÓRICA TIERRA ANTIOQUEÑA	OMAR DE JESUS GARCÍA CUÉNCAR	70	70	70,0
19	TAGLIONI BALLET	EDISON ANDRÉS TAMAYO BAENA	90	84	87,0

**DANZA – CATEGORÍA MIXTA**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	PUNTAJE DEFINITIVO
915	ANCESTRO COLOMBIANO	SANDRA MARÍA RÚA TOBÓN	80	90	85,0
1370	VIKINGOS	SALOMÉ CANO	80	89	84,5

**MÚSICA – CATEGORÍA ANDINA COLOMBIANA**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	PUNTAJE DEFINITIVO
967	DELIRA BITAGÜÍ	MAURICIO ANDRÉS LÓPEZ SUÁREZ	96	90	93
1193	ESTUDIANTINA LEÓN CARDENAS URIBE	MAGALY GARCÍA TOBÓN	85	80	83
1179	JONATHAN VILLA	JONATHAN HINCAPIÉ VILLA	100	97	99

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN VALLE DE ABURRÁ 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

**MÚSICA – CATEGORÍA BANDA DE MAYORES**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	PUNTAJE DEFINITIVO
257	BANDA SINFÓNICA DE GIRARDOTA	EDGAR DE JESÚS RAMÍREZ GALLO	84	85	85

**MÚSICA – CATEGORÍA BANDA JUVENIL**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	PUNTAJE DEFINITIVO
283	BANDA SINFÓNICA DE LA CASA DE LA CULTURA JOAQUÍN EMILIO "EL ZURDO" TABARES	DANIEL FERNANDO QUINTANA MONSALVE	75	74	75

**MÚSICA – CATEGORÍA BANDAS ESPECIALES**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	PUNTAJE DEFINITIVO
864	BANDA SINFÓNICA CIUDAD DE ITAGÜÍ	GERMÁN HERNÁNDEZ CASTRO	85	92	89
908	BANDA SINFÓNICA DE COPACABANA	JULIAN SANTIAGO TORO ISAZA	79	87	83
823	BANDA SINFÓNICA DE SABANETA "JUAN DAVID CASTAÑO ARANGO"	HUGO ANDRES RIAÑO ANGEL	95	94	95
806	BANDA SINFÓNICA ESPECIAL	JUAN GUILLERMO MONTOYA MIRA	84	89	87

**MÚSICA – CATEGORÍA BANDAS FIESTERAS**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	PUNTAJE DEFINITIVO
838	BANDA FIESTERA MANUEL ÁNGEL TABARES	CARLOS ARTURO OSORIO GALLEGU	74	80	77
832	CON SABOR A COLOMBIA	JULIAN ESTEBAN VASQUEZ ZAPATA	71	78	75

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN VALLE DE ABURRÁ 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

**MÚSICA – CATEGORÍA BANDAS INFANTILES**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	PUNTAJE DEFINITIVO
1029	BANDA INFANTIL DE GIRARDOTA	EDGAR DE JESÚS RAMÍREZ GALLO	74	77	76
22	BANDA SINFÓNICA INFANTIL INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISOLDA ECHAVARRÍA	WILFER ALBERTO CASTAÑO ARBOLEDA	74	82	78

**MÚSICA – CATEGORÍA CORO INFANTIL**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	PUNTAJE DEFINITIVO
1254	CORO INFANTIL ESCUELA DE MÚSICA DE BELLO	ALEXANDER ÁLVAREZ ZAPATA	89	90	89,5
639	CORO INFANTIL I.E. CIUDAD ITAGUI	POLICARPA CHICA TAMARA	73	78	75,5

**MÚSICA – CATEGORÍA CORO JUVENIL**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	PUNTAJE DEFINITIVO
718	CORO JUVENIL ESCUELA DE MÚSICA DE BELLO	HUGO ALEXANDER MAZO	92	91	91,5

**MÚSICA – CATEGORÍA CORO POLIFÓNICO SIN RESTRICCIÓN DE EDAD**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	PUNTAJE DEFINITIVO
781	CORO ADULTO MAYOR CASA DE LA CULTURA PEDRITO RUÍZ	LUIS ALFONSO QUINTERO CASTAÑO	74	72	73

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN VALLE DE ABURRÁ 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

988	ENSAMBLE VOCAL ITAGÜÍ	JORGE IVÁN LARA JIMENEZ	75	75	75
920	NOX NOVA CORO MASCULINO	JOHN FREDDY RESTREPO TAMAYO	87	88	87,5

### MÚSICA – CATEGORÍA CUERDAS FROTADAS

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	PUNTAJE DEFINITIVO
170	ACENTOS ENSAMBLE	NATALIA GIRALDO CAMACHO	60	75	67,5
745	CUERDAS FROTADAS ESCUELA DE MÚSICA BELLO	ANDRÉS OVIDIO MUÑOZ CORREA	92	90	91
512	ORQUESTA DE CÁMARA DE LA CASA DE LA CULTURA DE BARBOSA	ANDRES NOREÑA GONZALEZ	65	90	77,5
1159	ORQUESTA DE CUERDAS FROTADAS CASA DE LA CULTURA	EDGAR DE JESÚS RAMÍREZ GALLO	77	88	82,5

### MÚSICA – CATEGORÍA GAITAS, MILLOS Y CHIRIMÍA CHOCOANA

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	PUNTAJE DEFINITIVO
1340	KARACUMBÉ	SANTIAGO RODRÍGUEZ PATIÑO	80	86	83

### MÚSICA – CATEGORÍA LIRAS ENSAMBLE GENERAL (ABIERTA A TODAS LAS EDADES)

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	PUNTAJE DEFINITIVO
611	COMUNACUERDA	MARIO ANDRÉS VELÁSQUEZ CARDONA	95	90	92,5
921	CONJUNTO INSTRUMENTAL SAMÁN	ÓSCAR ANDRÉS	87	95	91

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN VALLE DE ABURRÁ 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

		GRANADA RENGIFO			
--	--	--------------------	--	--	--

**MÚSICA – CATEGORÍA POPULAR**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	PUNTAJE DEFINITIVO
919	ÁMBAR	JORGE HERNÁN MUNOZ	91	81	86
1399	CAÑA BRAVA	LUIS FERNANDO ARROYAVE HINCAPIÉ	82	82	82
735	CARLOS PÉREZ Y SU ORQUESTA	CARLOS ANDRÉS PÉREZ GONZÁLEZ	88	84	86
685	ENSAMBLE DE SAXOFONES DE COPACABANA	ANA CLARA CATAÑO GIL	97	91	94
173	ENSAMBLE VIENTOS EN ARMONÍA	JORGE BRAYAN CORREA GIL	100	93	97
1346	KILATES POPULAR	NESTOR PARRA BEDOYA	80	77	79
1028	ORQUESTA LA FUNDADORA	MIGUEL ANGEL CUENCA ISAZA	90	86	88
764	OTROS MÚSICOS	JUAN MANUEL CUENCA MONTOYA	90	83	87
1396	RONDALLA ESCUELA DE MÚSICA DE BELLO	CARLOS MARIO VELÁSQUEZ	95	85	90
1336	SIETE PECADOS	ANTHONY GALLEGO PUERTA	81	83	82
1155	SONQHAWANA	JAMES DUVAN SILDARRIAGA JIMENEZ	90	90	90
841	YOUTH TROPICAL ORQUESTA	JORGE ELIECER ÁLVAREZ OSORNO	83	74	79

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN VALLE DE ABURRÁ 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

**MÚSICA – CATEGORÍA ROCK Y POP**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	PUNTAJE DEFINITIVO
468	LOS PSYCHOTRÓPICOS	MATEO LOPEZ ZULETA	90	90	90
1330	MACANADA	SANTIAGO SALAZAR	71	81	76
679	NO SEÑAL	JULIAN DAVID GUERRA ACEVEDO	88	88	88
1320	ORIÓN	DAVID ANDRÉS PULGARÍN JIMÉNEZ	73	81	77

**MÚSICA – CATEGORÍA URBANO & AFROANTILLANO**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	PUNTAJE DEFINITIVO
1349	LA ROCKER BRASS	DAVID ALEJANDRO RAMIREZ CONTRERAS	80	94	87
490	MAJANE	AILYN ADJANY MARÍN ESTRADA	88	93	91
1173	MEMORIA INSUFICIENTE SKA	DAVID CANO RESTREPO	88	91	90

**TEATRO – CATEGORÍA ABIERTO**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	DIRECTOR DE LA AGRUPACIÓN	CALIFICACIÓN JURADO 1	CALIFICACIÓN JURADO 2	PUNTAJE DEFINITIVO
462	IMPERIUM CIRKUS	HECTOR DAVID PARDO MONTOYA	90	75	82,5
418	LA TEJA TEATRO	CRISTIAN DAVID PALACIO GRANADA	92	75	83,5
441	ROMPIENDO PARADIGMAS	ERLI TATIANA ALFONSO BERNAL	94	78	86,0
1194	TEATRO LOS CONDENADOS	ALFREDO MEJÍA VÉLEZ	93	100	96,5



“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN VALLE DE ABURRÁ 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACOGER la decisión del jurado designado para evaluar las propuestas habilitadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MUSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN VALLE DE ABURRÁ del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, en consecuencia, asignar los cupos para asistir al encuentro subregional a los siguientes participantes:

**DANZA – CATEGORÍA INFANTIL**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
739	DANZAR ESCUELA DE DANZA	BELLO	89

**DANZA – CATEGORÍA JUVENIL**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
20	CORPORACIÓN FOLCLÓRICA TIERRA ANTIOQUEÑA	COPACABANA	70
19	TAGLIONI BALLET	BELLO	87

**DANZA – CATEGORÍA MIXTA**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
915	ANCESTRO COLOMBIANO	COPACABANA	85,0
1370	VIKINGOS	ITAGUI	84,5

**MÚSICA – CATEGORÍA ANDINA COLOMBIANA**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
967	DELIRA BITAGÜÍ	ITAGUI	93
1193	ESTUDIANTINA LEÓN CARDENAS URIBE	BARBOSA	83
1179	JONATHAN VILLA	ENVIGADO	99

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN VALLE DE ABURRÁ 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

**MÚSICA – CATEGORÍA BANDA DE MAYORES**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
257	BANDA SINFÓNICA DE GIRARDOTA	GIRARDOTA	85

**MÚSICA – CATEGORÍA BANDAS ESPECIALES**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
864	BANDA SINFÓNICA CIUDAD DE ITAGÜÍ	ITAGUI	89
823	BANDA SINFÓNICA DE SABANETA "JUAN DAVID CASTAÑO ARANGO"	SABANETA	94

**MÚSICA – CATEGORÍA CORO JUVENIL**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
718	CORO JUVENIL ESCUELA DE MÚSICA DE BELLO	BELLO	92

**MÚSICA – CATEGORÍA CORO POLIFÓNICO SIN RESTRICCIÓN DE EDAD**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
920	NOX NOVA CORO MASCULINO	SABANETA	88

**MÚSICA – CATEGORÍA CUERDAS FROTADAS**

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
745	CUERDAS FROTADAS ESCUELA DE MÚSICA BELLO	BELLO	91
512	ORQUESTA DE CÁMARA DE LA CASA DE LA CULTURA DE BARBOSA	BARBOSA	78
1159	ORQUESTA DE CUERDAS FROTADAS CASA DE LA CULTURA	GIRARDOTA	83

**MÚSICA – CATEGORÍA LIRAS ENSAMBLE GENERAL (ABIERTA A TODAS LAS EDADES)**

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN VALLE DE ABURRÁ 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
611	COMUNACUERDA	COPACABANA	93
921	CONJUNTO INSTRUMENTAL SAMÁN	SABANETA	91

#### MÚSICA – CATEGORÍA POPULAR

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
735	CARLOS PÉREZ Y SU ORQUESTA	LA ESTRELLA	86
685	ENSAMBLE DE SAXOFONES DE COPACABANA	COPACABANA	94
173	ENSAMBLE VIENTOS EN ARMONÍA	CALDAS	97

#### MÚSICA – CATEGORÍA ROCK Y POP

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
468	LOS PSYCHOTRÓPICOS	CALDAS	89
679	NO SEÑAL	ITAGUI	89

#### MÚSICA – CATEGORÍA URBANO & AFRO ANTILLANO

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
1349	LA ROCKER BRASS	GIRARDOTA	87
490	MAJANE	BELLO	91
1173	MEMORIA INSUFICIENTE SKA	CALDAS	90

#### TEATRO – CATEGORÍA ABIERTO

CÓDIGO	NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	MUNICIPIO	PUNTAJE DEFINITIVO
462	IMPERIUM CIRKUS	BELLO	83
418	LA TEJA TEATRO	BARBOSA	84
441	ROMPIENDO PARADIGMAS	CALDAS	86
1194	TEATRO LOS CONDENADOS	COPACABANA	97

“Por medio de la cual se acoge la decisión de los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la **CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA VIVE LA MÚSICA, LA DANZA Y EL TEATRO SUBREGIÓN VALLE DE ABURRÁ 2023** del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los beneficiarios deberán manifestar la aceptación de asistir al evento subregional, lo cual deberán realizar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto administrativo, enviando diligenciado al correo electrónico [antioquiavive@culturantioquia.gov.co](mailto:antioquiavive@culturantioquia.gov.co), el formato adjunto al presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de su expedición y se publicara en la página web [www.culturantioquia.gov.co](http://www.culturantioquia.gov.co) contra esta no procede recurso alguno.



Dada en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2023

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUAN CORREA MEJIA**

Director

Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

<p><b>Proyectó:</b> María Adelaida Uruburu B          Contratista Convocatorias          Subdirección de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.</p>	<p>  <b>Revisó:</b> Laura Sofia Suarez          Apoyo jurídico          Subdirección Administrativa y Financiera.</p>	<p>  <b>Aprobó:</b> Juan David Mejia Mejia          Subdirector de Patrimonio y Fomento artístico y cultural.</p>
---	--	--